



ACUERDO

Nº 13

(16 de mayo de 2011)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el Ministerio de Hacienda en su Resolución N° 774 del 30 de marzo de 2011 autoriza a la universidad Tecnológica de Pereira para celebrar un empréstito con Helm Bank S.A , redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER- hasta por CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) moneda Legal Colombiana; cuyo objeto es financiar la ejecución del proyecto " Construcción y amoblamiento del Bloque Sur Etapa 2 y Aulas Magistrales".

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió contrato de empréstito interno y de pignoración de matrículas con el Banco Helm Bank S.A. quién actúa como intermediario Financiero, por CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) moneda legal.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira aporta a la ejecución del mencionado proyecto una contra partida de MIL CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.126.724.000) moneda legal.

Que se hace necesaria una adición al presupuesto de inversión con recursos propios para financiar el proyecto " Construcción y amoblamiento del Bloque Sur Etapa 2 y Aulas Magistrales "

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal del presupuesto para la vigencia del 2011 dentro del presupuesto de Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
3000	RECURSOS PROPIOS	5.126.724.000
3200	B-RECURSOS DE CAPITAL	5.126.724.000
3220	CREDITO INTERNO	4.000.000.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	1.126.724.000
	<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>5.126.724.000</b>

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Inversión con recursos propios para la presente vigencia

De la siguiente manera, así:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ordinal	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
2					1	INVERSIONES	5.126.724.000
2	113					INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5.126.724.000
2	113	705				EDUCACION SUPERIOR	5.126.724.000
2	113	705	2			DESARROLLO FISICO	5.126.724.000
2	113	705	2	5		INTERVENCIONES EN LA PLANTA FISICA	5.126.724.000
						<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>5.126.724.000</b>

Cumplase. Dada en Pereira Hoy: dieciséis (16) de mayo de 2011.

JOHN JAIME JIMENEZ SEPULVEDA PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO SECRETARIO

